



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00909719- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Rita Sabrina Santillán Varela (DNI N° 32.483.831), por el cual solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCS N° 06/2007;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° el otorgamiento de la licencia suspenderá su actuación académica;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Rita Sabrina Santillán Varela (DNI N° 32.483.831) por tres épocas Generales de Examen, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Santillán Varela la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fecha que se consignan:

MATERIA	VENCIMIENTO
Derecho Constitucional y Administrativo (282)	30/10/2023
Microeconomía I (004)	30/10/2023
Matemática Financiera (285)	30/10/2023
Derecho Privado I (284)	30/12/2023

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

